

EN ESPAÑA, CON Ñ

M. Tarrier¹

¹ Mijas La Nueva, Buzón 203; E-29650 MIJAS, MALAGA (ESPAÑA)

IV

LA ESTUPIDEZ CON FRENTE DE TORO*

(Traducción literal de la expresión francesa: "La bêtise au front de taureau")

"Summum jus, summa injuria"
(Colmo del derecho, colmo de la injusticia)
CICERON (De los Oradores)

"Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant"
(Donde ellos hacen un desierto, ellos dicen que han dado paz)
TACITE (Vida de Agricola)

- **Advertencia:** 1) La presente nota está propuesta un poco a la manera de una receta de "cocina", como se estila desde la asquerosa cloaca política. El ingrediente principal, aquí, es el entomólogo **no funcionario**. 2) Todo parecido con la realidad y personas existentes no es fortuito.

- **Inventemos** un país imaginario, ver subrealista. Algo parecido a un gran teatro patético, donde todo es exceso, exageración, y que podría ser éste de aquí. Con senderos que no llevan a ningún lado. E incompetencias, paradojas, incoherencias. Nada más que incoherencias.

- **Localicémoslo** en una de las regiones a la vez biológicamente más ricas y, al tiempo, más violentamente saqueada de éste país, una región víctima de la avalancha turística, en manos de promotores muy depravados, muy corruptos, como debe ser. Podría ser Andalucía ¿Qué piensan Vds.?

- **Imaginemos** que seamos designados para simular proteger lo que queda del patrimonio natural de este fin de Europa, que aceptamos -sin ilusión- la tarea (¡la vida no es fácil!), y que a fuerza de demagogia, de comprometimientos, nos acercamos a un nivel bastante lastimoso de moralidad. Todos conocemos la competencia burocrática donde los actores deben alcanzar su respectivo nivel de **ineficacia** (Principio de PETER). Pondríamos como sigla: AMA. Suena igual que ICONA, con la ventaja de no estar aún desacreditado por demasiadas exacciones y silviculturas.

- **Situemos** la acción en un tiempo de pánico político, donde el país imaginario acaba de entrar de lleno en los estados unidos de Europa y debe hacer méritos a los ojos de Bruselas y Estrasburgo, para recibir la pasta. La próxima y jugosa subvención

prometida será la de la directiva de los hábitats. Y sabemos ahora como son utilizados estos tipos de fondos públicos.

- **Creamos** parques y reservas a lo bruto: total no cuesta nada, basta con expropiar a gente ignara (que después meterán fuego...). Será elocuente en las estadísticas europeas. Nuestros amigos podrán evidentemente seguir construyendo, arreglando, traficando, invirtiendo, especulando. Para eso llenaremos esos "santuarios de la Naturaleza" con gran refuerzo de publicidad, de autocares, de áreas recreativas, de acampadas, de estaciones de esquí, de turismo verde (¡El verde vende!). Seremos a la vez biólogos-protectores y organizadores de Disneylandias de la naturaleza. Espolvoreamos estos parques de preciosos cochecitos-juguetes para vigilar: es decir, guiar esta muchedumbre ruidosa y destructora, y **prohibir severamente al botanista herborizar, al entomólogo recoger, etc...** Así, para el ejemplo. Una joven democracia del Sur sólo se preocupa del mayor número de electores, no se ocupa de los excluidos, inexistentes en la balanza. Pongamos en esta flota de vehículos con buen look, nuestros serviles agentes que pasarán súbitamente de sus tradicionales actividades (silvicultura, furtivismo a propia cuenta, caza mayor al servicio de señoritos) a la nueva contemplación jainista. Aquí, el hábito hace al monje.

- **Pongamos** leyes, muchas leyes, sin consultar a nadie, hemos sido elegidos para decidir por ellos ¿no?, leyes inicuas, leyes absurdas, leyes laxistas, leyes desalmadas, leyes sin fé ni ley, en fin leyes como la del 27 de marzo de 1989, número 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestres. ¡Precisamente por eso

protege a la vez todo y nada! Y que cualquier analfabeto estará en disposición de hacerla respetar. No olvidemos nuestra definición particular de la democracia: **bajar la élite al nivel de la multitud.** (¡la tele y el hipermercado no bastan!).

- **Paralelamente**, algunos yuppis verdes, especialistas en marketing de la naturaleza, deciden una campaña del estilo "Acción mariposa" ¿Why not? El pueblo es bastante sensible a las mariposas, sobre todo las grandes con bellos colores... Y es mejor que "Acción Araña". No es una idea original, ya ha sido explotada anteriormente en todos los otros países de la Comunidad Europea. En nuestro país imaginario, no inventamos nada. Y los países más nórdicos dan ideas a los que no las tienen.

- **Cojamos** ahora un entomólogo, o mejor una pareja en la que él es entomólogo-viajero. Pongamos estos "amateurs" entre las manos diabólicas de la buena conciencia verde, para hacer una ensalada verde. Poco importa que nuestro conservacionista de turno sea de fresca y oportuna convicción, y que "habita" el mismo nombre que un ex-colector de mariposas conocido (los ex-furtivos son los mejores guardas...)

- **Junio 1991.** Llamada telefónica de nuestro khmer verde trepador a nuestra agencia AMA: "Necesitamos una cabeza de turco para nuestra campaña *Acción mariposa*". ¡La tenemos! Eso será más fácil que tratar de proteger algunos hábitats... La hemos escogido voluntariamente en vuestro sector donde la vida silvestre es póstuma. Esto hará olvidar un poco a la opinión verde que Vds. autorizan la construcción de 100 golfs en una costa integralmente degradada, que cada verano (y precisamente ahora mismo) se encuentran rebasados por el frente de los incendios, que usan con tanta facilidad las excavadoras, etc... Se trata de una pareja: él, francés, es entomólogo desde hace cuarenta años, lo llamaremos Michel TARRIER. Quizá será un hueso duro de roer y tendrá argumentos. ¡No se inquieten, hemos enviado espías ayer y el entomólogo debe estar en viaje lejano! Ella: ¡perfecto para festejar el 500º aniversario del genocidio de los amerindios: una india! La llamaremos Zully BRANES FLORES. No muy al corriente del tema, cargará con el muerto. Además, para autofinanciar sus investigaciones y viajes, venden algunos bichos. Modesto negocio estrictamente limitado a otros entomólogos, muchas veces universitarios y entre los de más renombre, necesitando material para sus trabajos. **Pero de ésto, no se dirá nada.** Se dirá que sus estúpidos clientes tapizan sus paredes con especies en vía de extinción. Sabemos que tienen muchos *Parnassius*. Ciertamente las razas más comunes del sur. ¡Pero son de todas maneras *Parnassius*! Y también *golgus*. Ciertamente recogidos sobre las basuras de Pardo LLano, la faraónica estación en la reserva de la biosfera de Sierra Nevada. ¡Pero se trata de todas maneras del

golgus del espacio "protegido"! Y por fin sacaremos la super ley 4/89 -nuevecita- que protege hasta las especies no catalogadas.

-**Sin comprender** bien el interés de ir a embargar bichos muertos, sin saber, sobre todo, qué se hará con ellos después, el biólogo de AMA responde O.K. al golpe prefabricado. Un poco de publicidad sobre las espaldas de dos imbéciles no hace daño. Sobre todo que, localmente, la agencia AMA y sus filiales, son el objeto de duras críticas reiteradas de parte de verdaderos ecologistas, por su pasividad y algunas acciones escabrosas (traslado de colonias de camaleones a pedido de urbanizadores; entierro de delfines muertos directamente en las playas; genocidio cíclico de pájaros protegidos en la desembocadura del Guadalhorce; urbanización del espacio protegido de los Danaidos protegidos-erradicados de Torrox; caza autorizada a la cabra montés en Ronda; lucha poco convincente contra el monumental tráfico cotidiano de pescados inmaduros en toda la Costa del Sol; repoblaciones forestales pirófilas e ineficacia de los planes contra incendios cada vez más numerosos en parques naturales; todos los biotopos más o menos costeros destruidos; los barrancos-basuras; y un largo etc...)

-**17 de junio de 1991: ¡ACCION!** La casa de los TARRIER-Brañes está rodeada por la Guardia Civil ("Todo por la Naturaleza"). Sucede un lamentable incidente: un sargento se enfadó por la picadura en el brazo de un valeroso espécimen de *Vespa vulgaris*, especie afortunadamente protegida, pero no catalogada, por la ley 4/89... E irrumpe un equipo de AMA. Ven mariposas por primera vez en su vida. Algunas centenas de esos lepidópteros son heroicamente embargados (los incluidos en las listas de los convenios internacionales). Pero el botín es insignificante y falta el sensacionalismo para los medios y el efecto deseado.

-**El día siguiente:** segunda irrupción. Esta vez ilegal, sin orden judicial, como en las repúblicas bananeras, para la incautación complementaria de los 6.500 lepidópteros restantes, en su mayoría banalidades, pero cuya detención podría estar en infracción con la ley 4/89 (en realidad todas son capturas anteriores). En apoyo de ahora 7.000 especímenes (sin inventario alguno...), **el espectáculo puede empezar:** la información pasa en todas las cadenas de televisión locales y nacionales, también en prensa local y de vulgarización ecológica. La agencia AMA está del lado de las mariposas, en contra de los entomólogos predadores. **Ahora, la gente sabe lo que es un entomólogo... Mensaje recibido.** ¡Habría que ser un demagogo ingenuo para creer que tales operaciones sean susceptibles de mejorar la imagen de la administración protectora. Sobre todo el mismo año que la agencia local deja destruir por el hormigón la única implantación europea estable desde hace diez años de los dos *Danaus* (TARRIER, 1993a,

1993b; CITORES, 1993), mientras que la Junta de Andalucía edita un libro protector clasificándolos cínicamente "de interés especial". ¡ Verdaderamente muy especial! **Hay que proteger los insectos, pero ya muertos, en la oficina del entomólogo...**

-Operación exitosa. "¡ Vd. ha matado, señora!", dirá textualmente el director de la agencia del medio ambiente a la mujer del entomólogo en viaje... Si se llama "criminales" a los que estudian, ver que "coleccionan" insectos, se busca un calificativo para los culpables directos o indirectos del aniquilamiento irreversible y capitalista de los hábitats y paisajes.

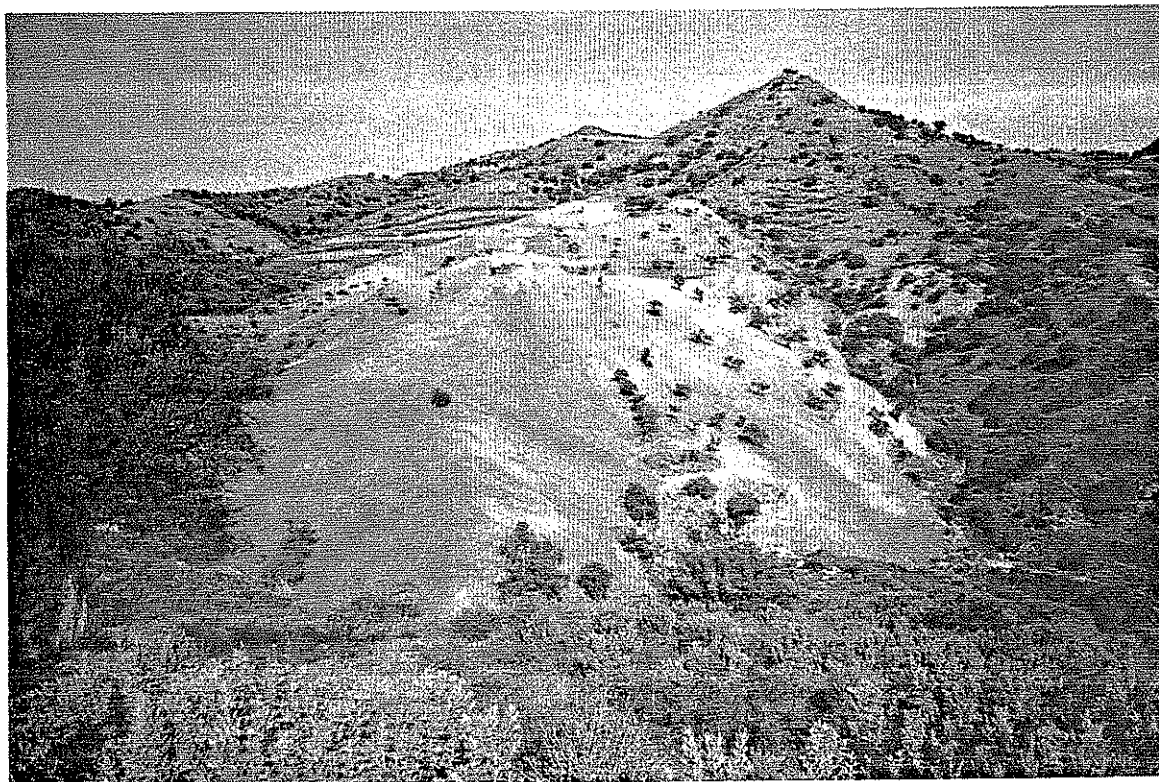
-Epílogo. En 1991, "la mujer del entomólogo" captura una forma individual muy notable y nueva de *Zerynthia rumina* (f. *branesae* Rivoire, 1992), en la Sierra de Cártama (Málaga), íntegramente protegida por el plan de la provincia. En 1993, la misma agencia AMA ha dejado destruir este biotopo (entre otros), al filo de muchas semanas de excavadoras. Sobre el espacio protegido-esquilado

(ver foto edificante), no vive ya ningún insecto; mucho menos la f. *branesae*. En 1994, el entomólogo mismo constata la aniquilación del 90 % de sus biotopos lepidoptéricos costeros de la provincia de Málaga (TARRIER, 1994). Y espera el proceso de su mujer. Sin ilusión. La injusticia es lenta...

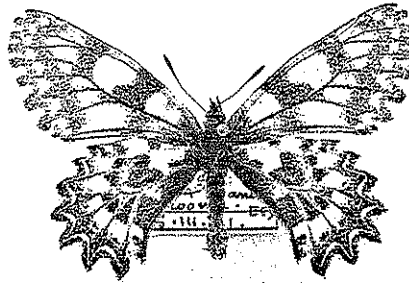
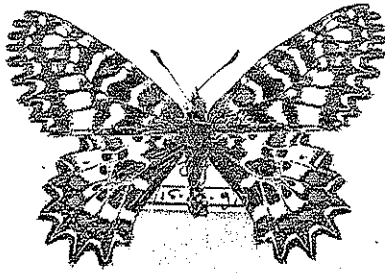
-Moraleja. "No se enseña a dar la mejilla a gente que, desde hace dos mil años, no han recibido otra cosa que bofetadas". André MALRAUX (La Esperanza).

Referencias Bibliográficas:

- (Una lectura objetiva para meditar sobre el tema:
KUDRNA, O. 1986.-Aspects of the Conservation of Butterflies in Europe. 323 p., Aula-Verlag, Wiesbaden, especialmente pp. 42-43, 74-87 y 302-309).
CITORES, R. 1993.- Del nacimiento a la decadencia de una colonia de Danaidae Bates, 1861 en el sudeste español. *Shilap*, 21(82): 109-117.
TARRIER, M. 1993a.-S.O.S. Monarques Dixième anniversaire ! *Alexanor*, 18(2): 81-87.
TARRIER, M. 1993b.-S.O.S. Monarques Dernier acte: l'adieu! *Alexanor*, 18(3): 189-192.
TARRIER, M. 1994.-L'adieu aux biotopes de la Province de Málaga (Espagne), avec un recensement lépidoptérique actualisé et commenté. *Alexanor*, 18(4): 213-256.



Después del escándalo del hábitat de los Danaidos de Torrox voluntariamente saqueado: NUEVAS MEDIDAS DE PROTECCION "MUY ESPECIALES" EN LA PROVINCIA DE MALAGA. Aniquilamiento de la sierra de Cártama, espacio protegido por el Plan de la Provincia, cobijando numerosas especies animales protegidas por convenios internacionales, y locus typicus de la nueva f. *branesae* de *Zerynthia rumina*. ¿PARA QUIEN ESTAN HECHAS LAS LEYES? La misma Administración que pretende prohibir la toma de especímenes (para estudio y colección) no deja de destruir las especies y sus hábitats...



FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
AL JUZGADO DE INSTRUCCION N.º SEIS DE FUENGIROLA

EL FISCAL, en las diligencias previas registradas con el n.º 480 de 1991, avocando al traslado efectuado al amparo del art. 790 de la L.E. Criminal, interpuso la apertura del Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal... contra ZULY EDITH BARRAS FLORES, mayor de edad y cuyos antecedentes penales no constan.

y formula acusación con arreglo a las siguientes conclusiones:

1.ª La acusada referida con ocasión de sendas entradas y registros efectuados los días 17 y 18 de junio de 1991 en un domicilio sito en Urbanización de Mijas La Nueva s/ Burja nº 46, de Mijas, le fueron ocupadas un total de 6.907 unidades de ejemplares de mariposas de las cuales las nacionales estaban destinadas a su comercialización y exportación y las extranjeras habían sido introducidas en:

3.ª De la anterior infracción responde la acusada en concepto de autora.

4.ª No han concurrido circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

5.ª.- Procedo imponer 7 meses de prisión menor y multa de 8.000.000 ptas.; accesorias legales y costas. Comiso de lo ocupado.

En cuanto a responsabilidad civil:

ORDEN 1ª.- procede unir hoja penal de la acusada.
2ª.- procede que por el perito D. Pedro Martínez Barrago se proceda a valorar separadamente las especies de origen español y las extranjeras.

En cuanto a pruebas, se proponen las siguientes:

1.ª.- Interrogatorio de la acusada
2.ª.- documental de todos los folios de las actuaciones, con expresa mención de los números:

PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 23/91

AUTO

Que en Fuengirola a los... de... Noviembre de mil novecientos noventa y uno pronuncia D.ª MARIA TERESA GOMEZ PASTOR, Registrado Juez de Instrucción n.º. SEIS, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS

UNICO.- Las partes acusadoras han formulado escrito de acusación al solicitar la apertura del Juicio Oral, por el delito y contra las personas que luego se diran, proponiendo al tiempo las pruebas de que intentan valerse.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- De conformidad con el artículo 790, 6º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar la apertura del Juicio Oral señalando el órgano competente para el enjuiciamiento, eplazando al acusado en la forma prevista y resolviendo al tiempo sobre las medidas cautelares necesarias para asegurar el resultado de proceso.

Vistos los preceptos citados y demás pertinentes.

DISPONGO

Se acuerda la apertura del Juicio Oral en las presentes actuaciones, teniendo por dirigida la acusación contra Zuly Edith Barras Flores por un delito de Contrabando señalándose como órgano competente para el conocimiento y fallo de la causa ante el Juzgado de lo Penal.
Se acuerda la libertad provisional del referido acusado.

Requírase para que en término de una audiencia preste fianza por importe de 8.000.000/ pesetas en que se calcula

Sobre estas líneas: una notable forma individual de *Zerynthia rumina* capturada en la sierra de Cártama, poco tiempo antes de la destrucción del hábitat (RIVOIRE, J.-Une nouvelle forme de *Zerynthia rumina* (Lep.). Bull.Sc.Nat, 75-76: 10)

A la izquierda:

* DOCUMENTO NUMERO 1 (transcripción de algunos fragmentos):

FISCALIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA AL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE FUENGIROLA.

El Fiscal..., interesa la apertura de Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal... y formula acusación con arreglo a las siguientes CONCLUSIONES:

1º La acusada referida con ocasión de sendas entradas y registros efectuadas los días 17 y 18 de junio de 1991 en un domicilio sito en..., Mijas, le fueron ocupadas un total de 6.907 unidades de ejemplares de mariposas de las cuales las nacionales estaban destinadas a su comercialización y exportación y las extranjeras habían sido introducidas en territorio nacional sin los oportunos permisos. El valor total de los ejemplares ocupados asciende a 4.535.400 ptas.

2º Los referidos hechos son constitutivos de delito de contrabando del artº 1º apartado 4 de la L.O. 7/92 sobre contrabando.

5ª.-Procede imponer 7 meses de prisión menor y multa de 8.000.000 ptas.; accesorias legales y costas. Comiso de lo ocupado.

* DOCUMENTO NUMERO 2 (transcripción de algunos fragmentos):

PROCEDIMIENTO ABREVIADO n.º...

AUTO:

HECHOS, RAZONAMIENTOS JURIDICOS...

Vistos los preceptos citados y demás pertinentes, DISPONGO: Se acuerda la apertura del Juicio Oral en las presentes actuaciones... por el delito de Contrabando.

Se acuerda la libertad provisional del referido acusado.

Requírase para que en término de una audiencia preste fianza por importe de 8.000.000 ptas. en que se calcula la cuantía de las responsabilidades civiles, y caso de no prestarla procédase conforme a Ley.

Así por éste mi auto lo dispongo, mando y firmo.